

Constancia: Manizales, 02 de marzo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir Juzgado.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



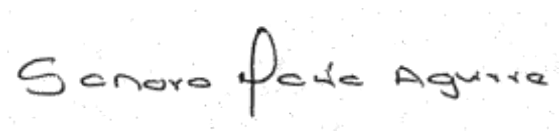
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00059 00
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD Y PARTE DEMANDANTE

Se ordena REQUERIR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, de contestación a la orden de embargo que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 1128 del 22 de septiembre de 2.020.

Líbrese oficio y remítase por secretaría, adjuntándole copia de las piezas procesales visibles cd. 2.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 038 fijado el 4 de marzo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**6133f32a1ae74b37062f333833281288a30ea778f58f4b67e438f0701
7f9d04b**

Documento generado en 03/03/2021 03:23:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>